

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo,
de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 354 de 31 de diciembre de 2008)

En la página 21, en el artículo 6, en el título:

donde dice: «Condiciones generales para la inclusión de aditivos alimentarios en las listas comunitarias»,

debe decir: «Condiciones generales para la inclusión y el uso de aditivos alimentarios en las listas comunitarias».
